



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca

EDICTO EMPLAZATORIO:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario con radicación N° **2022-00665** adelantado en contra del doctor ENRIQUE ARTEAGA CARDONA, en su condición de Fiscal 38 Seccional de Cali y los señores SONIA VALENCIA ZULUAGA, DORA VIVIANA DAVID, LILIANA ALTAMIRANO MURILLO, IRWIN ANDRADE POSSO, en su condición de Empleados Centro De Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio, para la fecha de los hechos se ha dictado auto del 21 de junio de 2022 que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

*“...Se avoca conocimiento de las presentes diligencias con fundamento en las copias que se ordenaron compulsar por el **JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**, dentro del proceso con radicado 760016099174202051032, en contra del señor **JUEZ COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO** para el año 2021, los **EMPLEADOS DESIGNADOS POR AQUEL PARA EL ÁREA DE REPARTO** y la **FISACAL 38 SECCIONAL DE CALI**, doctora **LIZETH MARTINEZ SILVA**, con el fin de investigar la posible falta disciplinaria en que pudieron haber incurrido, ante el reparto tardío del escrito de acusación presentado en contra del señor YEISON PINEDA y que pudo motivar a que se le otorgara la libertad por vencimiento de los términos de ley; en consecuencia, se ordena adelantar la correspondiente **INDAGACIÓN PREVIA**, tendiente a identificar e individualizar al presunto autor o autores de la conducta a investigar, esclarecer su conducta y verificar si la misma es constitutiva de falta disciplinaria, para el efecto se dispone: 1.- Téngase como prueba la documental aportada. 2.- Solicitar al Centro de Servicios Judiciales de Cali se sirva certificar el nombre de quien ostentaba el cargo de Coordinador de esa dependencia judicial para el año 2021 y de quienes se encontraban encargados del reparto de los escritos de acusación de los escritos de acusación, como de la recepción de dicha documentación a través del correo electrónico institucional para el día 11 de marzo de 2021, inclusive. 3.- Allegada la anterior información, se les notificará esta decisión de indagación previa al **JUEZ COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO** para el año 2021, al o los **EMPLEADOS DE LA MISMA DEPENDENCIA ENCARGADOS DEL REPARTO** de los escritos de acusación, como de la recepción de dicha documentación a través del correo electrónico institucional para el día 11 de marzo de 2021, de la doctora **LIZETH MATINEZ SILVA**, en su calidad de Fiscal 38 Seccional de Cali y el señor Representante del Ministerio Público, en las direcciones electrónicas que se tenga conocimiento en esta Comisión, remitiéndoles copia de esta providencia y de la queja, en los términos del artículo 129 del Código General Disciplinario, en armonía con el Decreto 806 de 2020, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno. 4.- Se practicarán las demás pruebas que se consideren pertinentes para el esclarecimiento de los hechos. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. LUÍS HERNANDO CASTILLO RESTREPO (MAGISTRADO)**”*

Se le hace saber al inculpado que, en caso de no atender este requerimiento, se procederá a Declararlo Persona Ausente y se le designará un Defensor de Oficio, con quien se continuará la etapa pertinente a este asunto disciplinario.

IGUALMENTE LE INFORMO QUE LA PUBLICACION DEL EDICTO EMPLAZATORIO SE PUEDE CONSULTAR EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL VALLE DEL CAUCA, LINK EN NOTIFICACIONES, AÑO 2022, EDICTOS EMPLAZATORIOS MES DE NOVIEMBRE.

En constancia, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO, en lugar visible de la Secretaría y en la página web www.ramajudicial.gov.co, hoy 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, siendo las 08:00 de la mañana, de conformidad con la Ley 127 de la ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 ley 2094 del 2021.

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy 02 DE DICIEMBRE DE 2022, siendo las 05:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término legal en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca.

GERSAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario